



Radicado: D 2021070003136

Fecha: 03/09/2021

Tipo: DECRETO

Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

DECRETO No.

Por el cual se Trasladan unos (a) Docentes en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, y

CONSIDERANDO

* Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Por el Decreto 2021070001271 del 26 de marzo de 2021, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* El título 5 del Decreto 1075 de 2015, artículo 2.4.5.1.5, *reguló los traslados no sujetos a proceso ordinario*. La autoridad nominadora efectuará el traslado de docentes o directivos docentes mediante acto administrativo debidamente motivado en cualquier época del año lectivo, sin sujeción al proceso administrativo de que trata este Decreto; "Cuando se originen necesidades del servicio de carácter académico o administrativo, que deban ser resueltas discrecionalmente para garantizar la continuidad de la prestación del servicio educativo." "Razones de salud del docente o directivo docente, previo dictamen médico del comité de medicina laboral del prestador del servicio salud.", "Necesidad de resolver un conflicto que afecte seriamente la convivencia dentro de un establecimiento educativo, por recomendación sustentada del consejo directivo."

* El señor **OSCAR DARIO PATIÑO JIMENEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° **8.402.204**, vinculado en Propiedad, quien viene laborando como Rector en la Institución Educativa Padre Roberto Arroyave Vélez, del municipio de San Pedro De Los Milagros, y el señor **JORGE IVAN SUAZA RESTREPO**, identificado con cédula de ciudadanía N° **71.082.602**, vinculado en Propiedad, quien se desempeña como Rector en la Institución Educativa Rosa Mesa De Mejía, del municipio de Armenia, presentaron solicitud de traslado mediante comunicación escrita, allegada a través del Sistema de Atención al Ciudadano SAC, Radicado N° **ANT2021ER047835** del 17 de agosto de 2021, para lo cual solicitan se les autorice permutar, manifestando el interés de hacerlo voluntaria y libremente para ser trasladados de sus actuales instituciones educativas, para beneficio común de las partes.

* En consideración a las razones expuestas, además que tales movimientos no afectarán la planta de cargos del personal Docente – Directivo Docente, las Directivas de la Secretaría de Educación de Antioquia, ven procedente y aprueban el traslado para los citados Directivos Docentes.

* Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Educación,



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, al Servidor **OSCAR DARIO PATIÑO JIMENEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° **8.402.204**, vinculado en Propiedad, como Rector, para la Institución Educativa Rosa Mesa De Mejía, del municipio de Armenia, en reemplazo del señor **JORGE IVAN SUAZA RESTREPO**, identificado con cédula de ciudadanía N° **71.082.602**, con quien permuta para traslado; el señor Patiño Jiménez, viene laborando como Rector en la Institución Educativa Padre Roberto Arroyave Vélez, del municipio de San Pedro De Los Milagros; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, al Servidor **JORGE IVAN SUAZA RESTREPO**, identificado con cédula de ciudadanía N° **71.082.602**, vinculado en Propiedad, como Rector, para la Institución Educativa Padre Roberto Arroyave Vélez, del municipio de San Pedro De Los Milagros, en reemplazo del señor **OSCAR DARIO PATIÑO JIMENEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° **8.402.204**, con quien permuta para traslado; el señor Suaza Restrepo, viene laborando como Rector en la Institución Educativa Rosa Mesa De Mejía, del municipio de Armenia; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el presente acto administrativo a los interesados, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hoja de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: *A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaría de Educación de Antioquia.*

ARTÍCULO SEXTO: Registrar la novedad en la tarjeta de servicios y en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrío. Subsecretaria Administrativa		21/9/2021
Revisó	Ana Milena Sierra Salazar. Directora de Talento Humano	Ana Milena Sierra Salazar.	02/09/2021
Revisó:	Carlos Eduardo Celis Calvache. Director de Asuntos Legales - Educación		31/08/2021
Revisó:	John Jairo Gaviria Ortiz. Profesional Especializado	John Gaviria	31/08/2021
Proyectó:	Mariana Rivera López. Auxiliar Administrativa	Mariana Rivera López.	26/08/21
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			